

**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO
(SCGG)
OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO
(ONCAE)**

**REGLAMENTO DEL PREMIO NACIONAL DE
CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.**

Índice

Antecedentes	3
Objetivo general.....	3
Resultados esperados.....	4
Plazos para la aplicación del concurso.....	4
Contacto.....	4
1. SOBRE EL PREMIO.....	5
2. SOBRE LAS PROPUESTAS.....	5
3. LA PARTICIPACIÓN:.....	6
4. SOBRE LA EVALUACIÓN	6
5. SOBRE LA PREMIACIÓN:	7
6. SOBRE LA ADJUDICACIÓN.....	7

Antecedentes

En agosto del año 2011, El Gobierno de la República de Honduras se adhiere a la Iniciativa de Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) con la firma de la Carta de Intenciones, con el objetivo de promover la transparencia, rendición de cuentas, una cultura ética y la participación ciudadana en el país, en conformidad con los valores de la AGA.

Durante la co-creación del IV Plan de Acción de Gobierno Abierto (PAGAH) 2018-2020 se realizaron 9 intensas jornadas de socialización a nivel nacional del borrador del IV Plan para obtener retroalimentación ciudadana en la preparación de la versión final. El proceso de consulta determinó la ruta de los compromisos a ser considerados como prioritarios en el IV PAGAH 2018-2020.

El IV Plan de Acción contiene en el compromiso No. 7 *Catálogos Electrónicos Municipales y Plataforma de Compras del Estado con Modelo de Participación Ciudadana*, dentro del cual está incluida la Actividad y producto entregable No 4 *Crear el Premio Nacional de Contratos de Obra Pública*, en el cual se premie a las instituciones que tengan mejores prácticas en materia de seguimiento ciudadano de ese tipo de contratos.

La Secretaría de Coordinación General de Gobierno SCGG, a través de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, la cual está adscrita a la Dirección de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital, en el marco del IV Plan De Acción De Estado Abierto Honduras 2018-2020, plantea en el presente documento, las reglas que rigen el proceso de postulación, evaluación y designación del “**Premio Nacional De Contratos De Obra Pública**”, que será aplicado a todas las instituciones del estado de Honduras que planifican, contratan y ejecutan proyectos de obras públicas a nivel nacional.

Objetivo general

Crear e impulsar el Premio nacional de participación ciudadana en la ejecución de Contratos De Obras Públicas, en el marco del IV Plan De Estado Abierto Honduras 2018-2020.

Objetivos específicos:

- Asegurar la transparencia a través de la publicación de la información de los procesos de compra y adquisiciones del estado en el uso de los recursos de obras públicas por medio de la auditoría social y participación ciudadana.

- Incentivar la participación Ciudadana en los procesos de ejecución de contratos de obras públicas a través de los procesos de veeduría y auditoría social.
- Sistematizar los mecanismos de participación ciudadana existentes en la contratación y ejecución de obras públicas, identificando buenas prácticas y oportunidades de mejora en dichos mecanismos.
- Proveer insumos para crear o mejorar reglas, regulaciones y mecanismos para requerir a los funcionarios públicos rendir cuentas sobre sus operaciones.

Resultados esperados

- Potenciar la auditoría social en infraestructura pública.
- Mejorar la divulgación en los Portales de Transparencia.
- Contribuir a garantizar la inversión pública conforme a los planes institucionales y municipales.
- Contribuir a mejorar la cultura de rendición de cuentas
- Mejorar la apertura a los procesos de auditoría social
- Mejorar la socialización de los contratos de obras públicas

Plazos para la aplicación del concurso

Plazos

Publicación de la convocatoria	marzo del 2020
Registro por parte de las instituciones	Marzo-agosto del 2020
Cierre de aplicación al concurso	10 de agosto del 2020

Contacto

Toda comunicación sobre el tema del premio de obras debe ser enviada vía la página de soporte <https://soporte.honducompras.gob.hn>. En la pestaña de enviar solicitud entra al formulario de soporte, llenando y además de los datos solicitados seleccionar en Área de ONCAE: Análisis y Estadística, en su consulta es relacionada a: premio nacional de obras públicas, en asunto: remisión de información y haciendo clic en +documento agrega los documentos necesarios para finalmente dar clic en enviar.

REGLAMENTO DEL PREMIO NACIONAL DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

La Secretaría de Coordinación General de Gobierno SCGG, a través de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, la cual está adscrita a la Dirección de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital, en el marco del IV Plan De Acción De Estado Abierto Honduras 2018-2020, plantea en el presente documento, las reglas que rigen el proceso de postulación, evaluación y designación del “**Premio Nacional De Contratos De Obra Pública**”, que será aplicado a todas las instituciones del estado de Honduras que planifican, contratan y ejecutan proyectos de obras públicas a nivel nacional.

1. SOBRE EL PREMIO

- a) En el IV Plan De Acción De Estado Abierto Honduras 2018-2020, producto de la priorización basado en intensas jornadas de socialización a nivel nacional para la retroalimentación ciudadana, como una contribución a la transparencia se incluyó como uno de los compromisos la implementación del “**PREMIO NACIONAL DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**” en el cual se reconozca la labor de las instituciones que tengan mejores prácticas en seguimiento ciudadano de dicho tipo de contratos.
- b) El “**PREMIO NACIONAL DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**” consiste en una placa como reconocimiento simbólico y difusión en medios de comunicación de las tres instituciones mejor calificadas de acuerdo a los criterios de evaluación.
- c) Se realizará la convocatoria para instituciones del gobierno central y municipalidades que tengan como una de las principales funciones la ejecución de obras públicas.

2. SOBRE LAS PROPUESTAS

- a) Se publicará la convocatoria mediante comunicado vía la página de HonduCompras <https://honducompras.gob.hn>
- b) Las instituciones y municipalidades participantes deberán llenar el cuestionario que contiene los criterios de evaluación, respondiendo a todos los campos del mismo, algunos puntos del cuestionario pueden variar en el periodo de evaluación del premio lo cual es parte de las mejoras que se esperan en las instituciones o municipalidades relacionado con la participación ciudadana y deberán documentarse y remitir a ONCAE. El comunicado de la convocatoria indicara el link de descarga del cuestionario y reglamento.

- c) Las aplicaciones serán clasificadas en dos categorías:
 - 1) Instituciones del gobierno que ejecutan obras publicas
 - 2) Municipalidades.
- d) Junto con el cuestionario o comunicación se debe adjuntar todas las evidencias que den sustento a la información proporcionada por la institución.
- e) Todos los documentos deben ser presentados y enviados vía la página de soporte <https://soporte.honducopras.gob.hn>. En la pestaña de enviar solicitud entra al formulario de soporte y además de llenar los datos solicitados seleccionar en Área de ONCAE: Análisis y Estadística, en su consulta es relacionada a: premio nacional de obras públicas y asunto: remisión de información, haciendo clic en +documento agrega los documentos necesarios para finalmente dar clic en enviar.
- f) Se recibirá documentación hasta la fecha límite, 10 de agosto de 2020, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).
- g) Sólo se aceptará documentos enviados en los meses calendario convocado por ONCAE, es decir de marzo de 2020 al 10 de agosto de 2020.
- h) Se recibirá comunicación desde la fecha de convocatoria publicada en HonduCompras hasta el 10 de agosto del 2020, cualquier comunicación posterior no será considerada ni será respondida si corresponde a una consulta.
- i) Entre los criterios de evaluación se considerará la publicación en el portal de HonduCompras (instituciones y municipalidades) y SISOCS (no aplica para las municipalidades) considerando la publicación total y parcial en la calificación.
- j) La ONCAE esta facultada para verificar cualquier información relacionada con el premio.

3. LA PARTICIPACIÓN:

Participan todas las instituciones del Gobierno Central y Municipalidades que hayan ejecutado o ejecuten proyectos de obra pública en cualquier etapa del ciclo del proyecto (planificación, contratación, ejecución o administración del contrato), en los cuales se implemente la participación ciudadana.

4. SOBRE LA EVALUACIÓN

- a) La ONCAE seleccionará un jurado a partir de técnicos proporcionados por organismos ejecutores de proyectos de infraestructura reconocidos en el

país, ajenos a las instituciones participantes u organizaciones relacionadas con el tema de obras.

- b) El jurado evaluará las inscripciones de acuerdo con los criterios de evaluación siguientes:

Criterios	Calificación
Acceso a la información	25%
Espacios de participación	35%
Cumplimiento de objetivos	20%
Impacto de las iniciativas de participación	20%
Puntuación máxima para obtener	100%

- c) El jurado se reunirá una semana después de haber cerrado la recepción de postulaciones en un lugar designado por ONCAE.
- d) Los miembros del jurado calificarán por escrito las propuestas recibidas y elaborarán un acta de evaluación designando los ganadores.
- e) La decisión del jurado es inapelable.
- f) El jurado acompañará a las autoridades en el acto de entrega de las placas y reconocimientos, además de leer el acta de evaluación.

5. SOBRE LA PREMIACIÓN:

- a) La premiación se realizará el día 25 de agosto del 2020.
- b) Se entregará placa de reconocimiento para los primeros tres lugares de cada categoría Instituciones y Municipalidades.
- c) Se realizará una publicación en un diario de mayor circulación en el país indicando las instituciones y municipalidades que sean acreedoras al premio.

6. SOBRE LA ADJUDICACIÓN

La ONCAE se reserva el derecho de cancelar el premio si por alguna razón no se cumple con las condiciones mínimas para realizar o posponer la premiación previo aviso a las instituciones participantes.